

## La CNMC insiste a Fomento en la supresión del requisito de antigüedad para acceder al sector

12/06/2019 EL VIGÍA

La federación de transportistas Fenadismer ha lanzado este martes un comunicado para avanzar que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha enviado un requerimiento a Fomento para advertir al ministerio que uno de los requisitos establecidos en el nuevo ROTT vulnera la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.



En concreto, el problema es la exigencia para acceder a la profesión de transportista de disponer de camiones que no superen una antigüedad máxima de cinco meses. La CNMC ya emitió en marzo un informe en el que señalaba que esta obligatoriedad era ¿innecesaria? y ¿desproporcionada?.

Desde Fenadismer aseguran que este escrito de Competencia es el paso previo a la interposición del recurso especial previsto en la legislación contencioso-administrativa, ¿lo que supondría la impugnación por este organismo regulador del nuevo ROTT?.

Pese a la posición de la CNMC, Fenadismer considera que este requisito se ajusta a la legalidad vigente y asegura que es ¿imprescindible? mantenerlo. En este sentido, la federación señala que la edad media actual de la flota española de transporte por carretera ¿arroja unos datos altamente preocupantes como consecuencia de la crisis económica que padeció nuestro país desde 2008, lo que se ha traducido en que en la actualidad la media de edad casi duplica la existente en 2007, en concreto 13 años para los vehículos rígidos, 7,5 años para cabezas tractoras y 9 años en el caso de los vehículos ligeros?.